



## ANUNCIO DE LICITACIÓN

### PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

#### NECESIDAD DEL GASTO

La Fundación INCLIVA, tiene como objeto genérico impulsar, promover, favorecer y ejecutar, la investigación científica y técnica y la docencia, y así mismo ejercer el seguimiento y control de la misma en el seno del Hospital Clínico Universitario de Valencia, y de su Departamento de Salud (Departamento de Salud Valencia Clínico-Malvarrosa), así como en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

Una de las áreas de investigación de INCLIVA son las enfermedades raras.

Con fecha 1 de marzo de 2017 la Conselleria de Sanitat concedió a la Fundación INCLIVA financiación para la adquisición de equipamiento para el fortalecimiento de la infraestructura de investigación en Enfermedades Raras.

El Grupo de Investigación de Investigación Fisiopatología Celular y Orgánica del Estrés Oxidativo tiene entre sus estrategias de investigación la aplicación de la medicina personalizada a través del uso de biomarcadores epigenéticos.

La medicina personalizada y de precisión se refiere a la traducción de la práctica clínica a la persona, considerando a ésta como una unidad biológica con una interacción propia y particular con el entorno que le rodea. Con la medicina personalizada se prevé una integración completa en la clínica de la investigación genética, la transcriptómica, la epigenética, la proteómica, y la metabolómica, de forma que estas tecnologías biomédicas puedan guiar el cuidado individualizado de cada paciente. Así esta plataforma de investigación en epigenética y medicina personalizada tiene el objetivo principal de optimizar las estrategias de salud preventivas, de predecir la evolución particular de cada individuo con respecto a su enfermedad y de mejorar las terapias que los pacientes reciben, evitar efectos adversos de los tratamientos, mejorar la calidad de vida de los enfermos, así como identificar nuevos usos de los fármacos. El Grupo persigue poder diseñar proyectos de investigación traslacionales basados en la investigación genética, la transcriptómica y la epigenética que se verán altamente potenciados por el uso de una plataforma de secuenciación masiva.



### OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de un equipamiento de ultrasecuenciación NEXTSEQQ 550 con software y química adaptables.

### PLAZO DE EJECUCION

Plazo de ejecución del contrato: Seis semanas desde la firma del contrato.

NO procede prórroga.

### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Mejor oferta económica según Anexo Características

### PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN

**Negociado** según art 170 d) de la LCSP cuando por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva el contrato solo pueda encomendarse a un empresario determinado. Negociado sin Publicidad, atendiendo al artículo 177.

**Negociado sin Publicidad**, en el respeto del ACUERDO de 27 de enero de 2017, del Consell, por el que se establecen instrucciones para dar publicidad a determinados contratos no sujetos a regulación armonizada.

Tramitación Ordinaria

**Regulación armonizada** según lo establecido en el artículo 15 del TRLCSP.

### PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DE LAS RESTANTES FASES DEL PROCEDIMIENTO

Fecha de Inicio: 24 de julio

Fecha de cierre: Trascurridos diez días hábiles a la fecha de la publicación del anuncio en el perfil de contratación del sector público.

Las ofertas se presentarán por el Registro de Entrada de la Fundación en horario de 9:00h a 14:00h



### VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y REVISIÓN DE PRECIOS

El valor estimado asciende **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL EUROS (287.000,00€)**.

No procede la revisión de precios.

### EXISTENCIA DE CRÉDITO

Existe crédito adecuado y suficiente para atender a las obligaciones económicas que se deriven para la Institución del cumplimiento de este contrato, en base a la Resolución de 1 de marzo de 2017 la Conselleria de Sanitat.

### CAPACIDAD Y CONDICIONES DE APTITUD Y SOLVENCIA DEL CONTRATISTA

Conforme a las instrucciones internas de contratación de la Fundación INCLIVA.

El contratista habrá de ser persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar, no esté incurso en una prohibición de contratar y cuente con la solvencia técnica y experiencia acreditada en trabajos de exigencia requerida.

### GARANTÍAS

5% valor de adjudicación salvo aplicación de excepción conforme al Anexo de Características

### ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El Órgano de Contratación estará compuesto por D. Andrés Cervantes, Director General y D. Vicente de Juan, Director Económico.

Valencia, 21 de julio de 2017

Fdo.: Andrés Cervantes  
Director General

Fdo.: D. Vicente de Juan  
Director Económico